

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 6800140233-023-2019-00485-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que el apoderado de la parte demandante allega tramite de notificación de los demandados, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante junto con las constancias de envió, se advierte que **no se cumplen los requisitos del artículo 292 C.G.P.**, toda vez que no se allegó la **copia del aviso debidamente cotejada y sellada**. En consecuencia, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, para que proceda a realizar NUEVAMENTE y de FORMA CORRECTA el trámite de notificación de los ejecutados, adjuntando copia cotejada del AVISO que deberá contener: **(i) la fecha de la providencia que pretende notificar, (ii) la clase de proceso, (iii) las partes del proceso, (iv) el Juzgado donde se adelanta el proceso, (v) la dirección física y electrónica del Juzgado y (vi) demás requisitos obligatorios.**

Ahora bien, en caso de tener en su poder los documentos solicitados en el inciso anterior, se le informa a la profesional del derecho que deberá aportarlos a esta judicatura.

NOTIFÍQUESE,

**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ**



Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8269463d977bd4aab30ac5fdd11a8be5712a1ce53d9812b18338ad013fc7360
Documento generado en 02/08/2021 04:54:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>